



Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)			
Asignatura	DERECHO MERCANTIL I: EMPRESARIO, COMPETENCIA Y SOCIEDADES		
Materia			
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	454	Código	42680
Periodo de impartición	2º cuatrimestre	Tipo/Carácter	Obligatoria
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	2019-2020
Créditos ECTS	9 ECTS		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Prof. Carmen Herrero Suárez Prof. José-Luis Pozo Martínez		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	carmen.herrero.suarez@uva.es pozo@uva.es		
Departamento	Dpto. Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado		

- Este documento tiene por objeto cumplir con lo dispuesto en la propuesta 2ª del ACUERDO ADOPTADO POR LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN el 2 de abril de 2020, por el que se acuerdan medidas relativas a la ordenación académica en la situación excepcional de alerta sanitaria.
- En aplicación de las indicaciones contenidas en el Comunicado de la Vicerrectora de Ordenación Académica que lo desarrolla, las modificaciones del Proyecto-Guía docente original serán realizadas en un color diverso al inicial debiendo incluir, en todo caso, la información adaptada al nuevo contexto relativa a:
  1. El Programa de las asignaturas adaptado a la nueva situación.
  2. El Método formativo.
  3. Los Criterios de evaluación.
- Se mantiene la vigencia del proyecto-guía original, salvo en los aspectos modificados por la presente Adenda.

#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)

**Bloque X:** "Nombre del Bloque"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

#### c. Contenidos



Los contenidos podrán ajustarse por cada profesor responsable con el fin de adaptarse al escenario de no presencialidad, lo que puede suponer la supresión de algunas partes del temario

### 5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020

La enseñanza no presencial se apoyará con carácter general en el uso de las herramientas del campus virtual, sin descartar otras posibilidades, como la comunicación por e-mail, por servicios de mensajería o por teléfono.

En este apartado se eliminan todas las referencias a la teoría, prácticas, seminarios, talleres y tutorías PRESENCIALES, manteniéndose todas ellas en su formato o carácter VIRTUAL

- Teoría -Aula virtual-
- Práctica, Seminario y Taller -Aula virtual-
- Tutoría -Aula virtual-
- Aprendizaje autónomo

### 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas PRESENCIALES	10 h		
Clases teórico-prácticas NO PRESENCIALES/VIRTUALES	20 h		
Total presencial	30 h (10 h/20 h)	Total no presencial	

### 7. Sistema y características de la evaluación

La evaluación prevista en la Guía docente original era:

- Evaluación continua de la actividad desarrollada por el alumno: participación en clase, realización de las prácticas propuestas, presentación y, en su caso, exposición de trabajos individuales o colectivos (10%)
- Prueba final escrita de conocimientos teóricos y prácticos (90%).

Tras la declaración del Estado de Alarma:



En relación con la materia correspondiente al primer parcial:

- Se mantiene la previsión de la evaluación continua original que, o bien ya ha sido valorada o bien se ha continuado desarrollando de manera ordinaria por medios virtuales (10%)
- Se mantiene la valoración del examen parcial como prueba adelantada del examen final (50% del valor)
- La evaluación de la materia del primer parcial para aquellos alumnos que no hayan liberado esa parte en la convocatoria de enero-febrero se realizará de forma no presencial mediante un gran caso práctico, que abarque la materia estudiada, que incluya algunas preguntas teóricas de relacionar y que permita ponderar la solidez de los conocimientos adquiridos y el análisis y razonamiento jurídico. El caso estará disponible un día y una hora determinada, que podría ser la fijada inicialmente para el examen de junio, con un tiempo limitado para su resolución con envío a la plataforma Moodle.

En relación con la materia correspondiente al segundo parcial:

- La evaluación del segundo parcial, afectado por la declaración del estado de alarma, será una evaluación continua.
- Se suprime la realización de la prueba oral que se sustituye por:
  - 1) 2 tareas/prácticas con valor máximo de 1 pto, siendo su valor total en la calificación final de un 20%
  - 2) Trabajo grupal sobre una cuestión del programa, con un peso específico del 40% en la nota final.
  - 3) Resolución de un caso práctico/comentario de sentencia a partir de un texto, con un número determinado de preguntas sobre el mismo, con un peso específico del 40% en la nota final

**LA SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA REQUIERE APROBAR TANTO LA MATERIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER COMO AL SEGUNDO PARCIAL.**

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen parcial adelantado (enero) + Evaluación continua primer parcial	(50% de la prueba final prevista)	Evaluación <u>ya realizada</u>
Materia del primer parcial para quienes tienen pendiente esa parte: examen online	50 %	Sustituye el valor de la prueba escrita prevista
Materia del segundo parcial: Entrega de dos casos prácticos y un trabajo grupal	50%	Sustituye el valor de la prueba escrita prevista



Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Convocatoria ordinaria:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Los arriba descritos</li></ul></li><li>• <b>Convocatoria extraordinaria:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Los arriba descritos</li></ul></li></ul>



## 8. Consideraciones finales